Licenciado Joan de Marcaquibano corregidor en estas muy noble
y muy leal provincias de Guipuzcoa mando a vos Andres de
Sauzgar minorino que la provision de la parroquia
de Orondo de Marquina y Vergara en que a sido y estan
en virtud de carta executoria real de su Magd. ganada
en contra de Juan Pueco contra la villa en posesion
y costumbre con asistencia de los regidores y diputa
dos della por testimonio de Pedro de Zuzuriaga escrivano
real vecino de la villa y que entrando mayor
y restando guardar en al monte da en el lugar a los
Fimbrado Sarriego de Ramo Zagarrenatte
alcaldes y persona que por tiempos es obligare a proveer
con vista a las condiciones con que se entregaron
los dos sitios y a la persona en quien se
dolumaty bienes del lugar a ser a saber no
con vista a lo dicho se cancelasen y estando
dentro del tercero dia y conpliendo se el
al provisor se pena de quinientos maravedis para todo lo cual se le
a nombrado juez de Sarasola y por comisionado
Ancos Sancheztrentesordo y por comisionado en forma
fho en la villa de Azcoytia a diez y nueve dias del mes de
diciembre de mil y seiscientos y cincuenta

Licenciado
Francisco Ortiz de Zarate

Licenciado
Francisco Ortiz de Zarate

Como para su efecto para la provision de las carnicerias de la parroquia de Orondo